

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2021 00120 00

Al entrar a proveer sobre la admisión de la demanda verbal, se advierte que la sumatoria de las pretensiones de la presente, ascienden a la suma de \$ 84.328.600, monto que no supera los 150 salarios mínimos legales mensuales establecidos en los Artículos 25 y 26 del C. G. P, para diferenciar un proceso de menor cuantía de uno de mayor.

En consecuencia, se rechaza la misma por factor cuantía, y se ordena el envío del diligenciamiento al señor Juez Civil Municipal de Bogotá – **REPARTO**, por competencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Molina Palacio', written over a horizontal line.

ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO

Juez

Jc